

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**RESOLUCIÓN 48
SERIE 2008-2009-59**

APROBADA:

27 DE FEBRERO DE 2009

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A ACEPTAR DE LA CORPORACIÓN COSTCO WHOLESALE DE CAROLINA, LA DONACIÓN DE DOS (2) MÁQUINAS DE HACER EJERCICIO, MARCA NORDITRACK, CUYO COSTO UNITARIO ES DE \$700.00 PARA UN COSTO TOTAL DE \$1,400.00.

- POR CUANTO:** Una gran parte de la ciudadanía de Puerto Rico, incluyendo los carolinenses, enfrenta una preocupante epidemia de obesidad mórbida que afecta la salud, la calidad de vida de quienes la padecen, y además, a todo el núcleo familiar.
- POR CUANTO:** Mediante la Orden Ejecutiva 2006-442 el Municipio estableció un centro de Salud y Bienestar Total “En Forma” en la Casa Alcaldía para el uso y disfrute de todos los empleados del Gobierno Municipal.
- POR CUANTO:** El Gimnasio cuenta con el equipo básico para ofrecer programas educativos y ejercicios para crear conciencia a los usuarios de la necesidad de adoptar un hábito de vida saludable.
- POR CUANTO:** En necesario adquirir máquinas de ejercicios adicionales a las existentes para proveer a los usuarios del gimnasio diferentes alternativas que lo motiven a mantenerse en forma.
- POR CUANTO:** La Compañía Costco Wholesale de Carolina interesa donar al Municipio dos (2) máquinas de hacer ejercicio marca Norditrack, cuyo precio unitario es de \$700.00, cada una, para un costo total de \$1,400.00.
- POR CUANTO:** La Compañía Costco Wholesale no tiene ninguna relación contractual con el Municipio de Carolina.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:

Sección 1ra. Autorizar al Alcalde a aceptar de la Compañía Costco Wholesale Carolina, la donación de dos (2) máquinas de hacer ejercicio marca Norditrack cuyo costo total es de \$1,400.00. Dichas máquinas se instalarán en el gimnasio de la Casa Alcaldía.

Sección 2da. Se deberá asignar el número de propiedad que corresponda a cada equipo e incluirse en el inventario de equipo del Municipio.

Sección 3ra. Copia de esta Resolución se enviará al Sr. Pablo Robles, Gerente de Costco Wholesale de Carolina, al Departamento de Finanzas, al Departamento de Recursos Humanos, al Departamento de Servicios Generales y a la Oficina de Auditoría Interna, para las acciones que correspondan.

Sección 4ta. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente sea aprobada y firmada por el Alcalde.

**SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN**

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 2 DÍAS DE MARZO DE 2009.

REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE

ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS ____ DÍAS DE

DE 2009.

JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE